

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Señor Elihaju Kelman, queda designado Cónsul Honorario de la República Dominicana en Jerusalén, Israel.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines procedentes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de mayo del año dos mil, años 157 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 204-00 que nombra al Sr. Pedro Antonio Mateo Ibert, Ayudante Civil del Presidente de la República, con asiento en San Juan de la Maguana.

LEONEL FERNANDEZ

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 204-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Dr. Pedro Antonio Mateo Ibert, queda designado Ayudante Civil del Presidente de la República en San Juan de la Maguana.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de mayo del año dos mil, años 157 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández